



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

00005

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 ENE 2021

VISTO:

El Documento DE-0121-01690625-7 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, tramitó propuesta de pago total y definitivo en concepto de capital e intereses, correspondiente a los rubros acogidos y honorarios, intereses y aportes de los letrados de la actora, en los autos caratulados: "Martínez, Ramón Eduardo c/Municipalidad de Santa Fe s/Accidente de Trabajo" (Expte CUIJ N°476/2010), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe.

Que en dichas actuaciones surge la existencia de una acreencia a favor de la parte actora y una acreencia a favor de los letrados Darío Adrián Di Mari, Salvador Pablo Di Mari y Edgardo Sergio Farioli, como consecuencia del pronunciamiento y de las regulaciones dictadas en el proceso referido, resultando procedente celebrar un convenio de pago.

Que, las partes, luego de un profuso intercambio de posiciones, tanto en relación a la determinación de lo adeudado a la fecha, como a las pautas para su pago, han logrado un consenso definitivo y suscripto los Convenios de Pago de Juicio que se adjunta.

Que este Departamento Ejecutivo es competente para dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°.- Numérese y regístrese en el D.M.M. los Convenios de Pago de Juicio entre la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz y el Sr. Ramón Eduardo Martínez, D.N.I. N°14.048.400, y los letrados Darío Adrián Di Mari, Salvador Pablo Di Mari y Edgardo Sergio Farioli, en los autos caratulados "Martínez, Ramón Eduardo c/Municipalidad de Santa Fe s/Accidente de Trabajo" (Expte CUIJ N°476/2010), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, suscripto en fecha 29 de diciembre de 2020, el que forma parte del presente Decreto.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

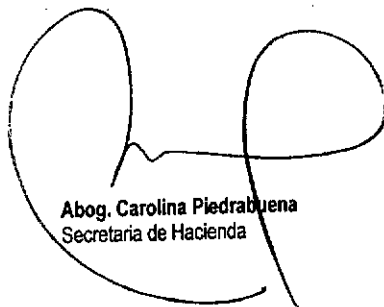
00005

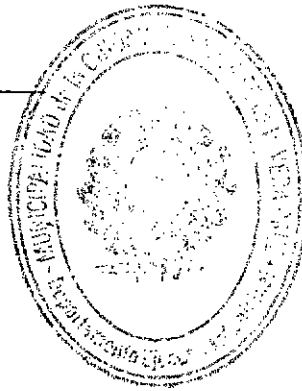
DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

Art. 2°.- Refréndese por el Secretario de Gobierno y por la Secretaria de Hacienda.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación